

ANUNCIO DE APERTURA BOLSAS DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES

D. PASCUAL GONZALEZ MORCILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO SANTIAGO-PONTONES,

HACE SABER

Que el Ayuntamiento de Santiago-Pontones tras la aprobación definitiva del Reglamento de la Bolsa de trabajo, aprobado por el pleno Corporativo en sesión del día 30 de enero de 2018, y tras su publicación en Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, con nº 25, del lunes 5 de febrero de 2018, visto el decreto de fecha, nº 2018-0058 del 11/05/2018 por el que se resuelve “ disponer la apertura de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Santiago-Pontones de las ocupaciones recogidas en el anexo I, se procede a la apertura de las bolsas de trabajo.

El objeto de la apertura de la Bolsa de trabajo es **cubrir las necesidades de** aquellas **contrataciones temporales**, para trabajos en eventos puntuales, sustituciones y cualquier otra contratación de carácter temporal que pudiera surgir.

Todas aquellas personas que estén interesadas en formar parte de la Bolsa de Trabajo, podrán recoger la solicitud, en la oficina técnica del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, así como en la página web: <http://www.santiagopontones.es>

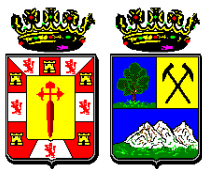
Las solicitudes deberán ir atendiendo al modelo oficial facilitado por el Ayuntamiento, serán presentadas junto con la documentación necesaria indicada en el presente Reglamento en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución 1, en Santiago de la Espada (CP: 23290, Jaén), todas deberán ir dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

Los aspirantes solamente podrán cumplimentar una sola solicitud por puesto de trabajo y no podrán optar a más de dos.

El plazo para presentar las solicitudes junto con la documentación requerida será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón municipal de anuncios del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, en la página Web www.santiagopontones.es, así como en los perfiles habilitados.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTE, artículo 6º del Reglamento de la Bolsa de trabajo, los aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo necesariamente deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de presentar las solicitudes:

- a) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea. En el caso de extranjeros no comunitarios, deberán contar con permiso de residencia o permiso de trabajo que habrá de aportarse junto con la solicitud.



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)

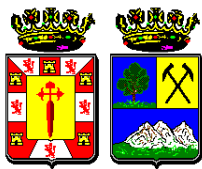
- c) No sufrir enfermedad, ni tener limitaciones físicas o psíquicas que impida el desempeño de las pertinentes tareas o funciones del puesto solicitado.
- d) Estar en posesión de la titulación o acreditar la experiencia laboral exigida según el puesto de trabajo solicitado.**
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para trabajos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

Aquellos candidatos que no cumplan la totalidad de los requisitos indicados quedarán excluidos de formar parte de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento.

ANEXO I

CATEGORIAS PROFESIONALES, NIVEL MINIMO DE ESTUDIOS Y REQUISITOS MINIMOS EXIGIDOS PARA FORMAR PARTE DE TRABAJO

CATEGORIAS PROFESIONALES	NIVEL DE ESTUDIOS	REQUISITOS
AUXILIAR DE ENFERMERÍA-GEROCULTOR	Algunas de las siguientes titulaciones oficiales: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de profesionalidad de " Atención socio sanitaria a personas dependientes en centros asistenciales"• Ciclo Formativo de Grado Medio de FP:<ul style="list-style-type: none">- Técnico en cuidados auxiliares de enfermería.	- Carnet de manipulador de alimentos
TRABAJADOR SOCIAL	Diplomatura o Grado Universitario en Trabajo Social.	-Carnet manipulador de alimentos.
TECNICO/A DE COCINA	Algunas de las siguientes titulaciones: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de profesionalidad de:<ul style="list-style-type: none">- Cocina- Dirección y Producción en cocina• Ciclo Formativo de Grado Medio de FP: Técnico en cocina y gastronomía.• Ciclo Formativo de Grado Superior: Técnico Superior en Dirección de Cocina.	-Carnet manipulador de alimentos



Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén)

CATEGORIAS PROFESIONALES	NIVEL DE ESTUDIOS	REQUISITOS
LIMPIADOR/A DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	Graduado en ESO o Certificado de Escolaridad	-
PEÓN DE LA CONSTRUCCIÓN	Graduado en ESO o Certificado de Escolaridad	-Acción formativa de albañilería al menos de 20 horas en materia de prevención de riesgos laborales
PEON AUXILIAR FESTEJOS TAURINOS	Graduado en ESO o Certificado de Escolaridad	-Experiencia de al menos 2 meses festejos taurinos.
PEON AUXILIAR DEPURADORAS	Graduado en ESO o Certificado de Escolaridad	-Formación de al menos 20 horas en materia de riesgos laborales. -Conocimientos en materia de depuración de aguas residuales
PEON AUXILIAR FONTANERO	Graduado en ESO o Certificado de Escolaridad	-Formación de al menos 20 horas en materia de riesgos laborales. -Curso de manipulador de aguas potables.
OFICIAL DE PRIMERA DE LA CONSTRUCCIÓN	Graduado en ESO o Certificado de Escolaridad	-Experiencia acreditada con contrato de trabajo o en RETA, de al menos 2 años. -Acción formativa de albañilería al menos de 20 horas en materia de prevención de riesgos laborales
BARRENDERO	Graduado en ESO o Certificado de Escolaridad	-
SOCORRISTA PISCINA	Ciclo Formativo de Grado Superior de la rama profesional.	-Título de Socorrismo Acuático, en vigor, expedido por cualquier institución habilitada para ello.
AUXILIAR BIBLIOTECA	Bachillerato o FP de Grado Superior de la rama profesional.	-Tener conocimientos en la materia
MONITOR/A DEPORTIVO	Ciclo Formativo de Grado Superior de la rama profesional.	-
MONITOR/A ESCUELA DE VERANO	Tener algunas de las siguientes titulaciones: Bachillerato o Ciclo Formativo de Grado Superior de la rama profesional.	-
MONITOR GUIA – SENDEROS	Bachillerato o Ciclo Formativo Superior de la rama profesional.	-Conocimientos en diseño y ejecución de senderos. -Haber desempeñado el puesto de guía de senderismo al menos 2 meses

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, en Santiago-Pontones, documento firmado electrónicamente.